

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Ramón Llull Universidad de Deusto Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<i>Universidad Ramón Llull</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho ESADE <i>Universidad de Deusto</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho <i>Universidad Pontificia Comillas</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado Comillas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se corrige la planificación temporal de la actividad formativa "Publicación de resultados" eliminando la información sobre procedimiento de control que erróneamente se había incluido. Se modifica la redacción del apartado 2 de las Normas relativas al tribunal y al acto de defensa de la tesis doctoral, con el fin de clarificar el contenido de las mismas.

4 – Actividades Formativas

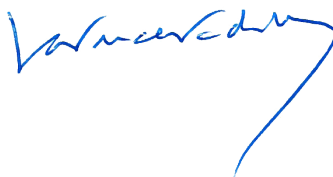
Se corrige la planificación temporal de la actividad formativa "Publicación de resultados" eliminando la información sobre procedimiento de control que erróneamente se había incluido.

5.3 – Normativa de lectura de Tesis

Se modifica la redacción del apartado 2 de las Normas relativas al tribunal y al acto de defensa de la tesis doctoral, con el fin de clarificar el contenido de las mismas.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo